



**Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MPC.**

Cajabamba, febrero 08 de 2021.

**CAJABAMBA**  
*Tierra de cultura y progreso*

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

**VISTO:**

El Informe N° 0139-2021-MPC-GIDUR/G (Expediente N° 002157-2021), que contiene la documentación (136 folios) del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Sistema del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca", con C.U.I. N° 2302047, encontrándolo conforme y solicitando se emita la resolución de aprobación correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

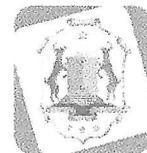
Que, en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como "El Conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 0027-2021-SGEPI/GIDUR/MPC/JORJ, el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Entidad, da conformidad, concluye y recomienda aprobar mediante acto administrativo el Expediente Técnico del Proyecto Reformulado de P.I.: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca";

Que, para efectos de aprobación, mediante Informe N° 0139-2021-MPC-GIDUR/G, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural Ing. Yoan Anthony Huamán Cuevas, por el cual informa que ha revisado el íntegro del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca", con C.U.I. N° 2302047, dando la conformidad y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.





**Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MPC.**

Cajabamba, febrero 08 de 2021.

**CAJABAMBA**  
*Tierra de cultura y progreso!*

**POR LO EXPUESTO:**

En uso de sus Atribuciones y de conformidad con lo prescrito en el artículo 6, artículo 43, y el inciso 6) del artículo 20, de La Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca", con C.U.I. N° 2302047, dentro del cual se tiene previsto su ejecución según el detalle siguiente:

PRESUPUESTO	
PROYECTO:	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca"
UBICACIÓN	CAJABAMBA-CAJABAMBA-CAJAMARCA
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
FECHA	Viernes, 05 febrero de 2021
COSTO DIRECTO	S/ 2,044,666.95
GASTOS GENERALES 12.34%	S/ 252,311.90
UTILIDAD 2.66%	S/ 54,388.14
SUB TOTAL	S/ 2,351,366.99
IGV 18%	S/ 423,246.06
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,774,613.05
SUPERVISIÓN	S/ 134,013.81
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 2,908,626.86

Con un monto total ascendente a S/. 2,908,626.86 (Dos Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Veintiséis con 86/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECOMENDAR su ejecución mediante la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío de Rumi Rumi Distrito de Cajabamba - Provincia de Cajabamba - Cajamarca", con C.U.I. N° 2302047, para ser ejecutado en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**Resolución de Alcaldía N° 063-2021-MPC.**

Cajabamba, febrero 08 de 2021.

**CAJABAMBA**  
*Tierra de cultura y progreso*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectuar el seguimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo que contravenga la presente decisión.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gerencia Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. GIDUR
4. OPMI
5. UF
6. S.G. Obras y Equipos Mecánicos
7. S.G. Estudios y Proyectos
8. S.G TICE
9. Portal

EXP. CU-002157-2021.

C.c.:  
Arch. Alcaldía  
Arch. Sec. Gral